

CONVOCATORIA NACIONAL 2022

Proyectos de Innovación de Interés Privado para el Agro Proyectos de Innovación de Bienes Públicos para el Agro

PREGUNTAS FRECUENTES

A| PREGUNTAS SOBRE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. ¿Qué apoya FIA a través de estas convocatorias?

Respuesta: Los Proyectos de innovación de interés privado para el agro buscan apoyar el desarrollo de innovaciones en producto para ser comercializados, y/o innovaciones en proceso para ser implementados en las empresas/organizaciones relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.

Los Proyectos de innovación de bienes públicos para el agro buscan apoyar el desarrollo de innovaciones en producto (bien o servicio) y procesos de libre disposición y uso, para solucionar los problemas comunes y transversales de grupos de productores, organizaciones y empresas del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.

2. ¿Cómo se puede postular a estas convocatorias?

Respuesta: Las postulaciones se deben presentar solo a través de la plataforma que dispone FIA, en el siguiente link: <http://convocatoria.fia.cl>

3. Los proyectos de innovación ¿deben abordar los lineamientos estratégicos de FIA?

Respuesta: Sí, los proyectos deberán enmarcarse en, al menos, uno de los tres lineamientos estratégicos de FIA, los cuales se encuentran disponible como documento de apoyo en la página web de FIA.

4. ¿Cuáles son los lineamientos estratégicos de FIA?

Respuesta: Los lineamientos estratégicos de FIA son tres:

- a) Gestión sostenible de recursos hídricos,
- b) Adaptación y mitigación al cambio climático y
- c) Sistemas alimentarios sostenibles.

5. ¿En qué consiste la ETAPA 1: Perfil ?

Respuesta: La Etapa 1 busca, a través de la formulación, postulación y evaluación de perfiles de proyectos, seleccionar potenciales soluciones innovadoras a problemas y/u oportunidades del sector.

6. ¿Cuál es la fecha de cierre de la postulación del perfil a la ETAPA 1?

Respuesta: El jueves 20 de octubre de 2022 a las 15:00 horas.
Respuesta: El jueves 20 de octubre de 2022 a las 15:00 horas.

7. ¿Dónde y hasta qué fecha se pueden realizar consultas de las Bases sobre la ETAPA 1?

Respuesta: Las consultas se deben realizar por escrito al correo electrónico: convocatorianacional@fia.cl hasta el jueves 13 de octubre de 2022. Estas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:0 AM a 17:30 PM.

8. ¿Cuándo se entregarán los resultados de la ETAPA 1?

Respuesta: Los resultados de la ETAPA 1, se comunicarán en el mes de diciembre de 2022.

9. ¿En qué consiste la ETAPA 2: Proyecto?

Respuesta: La ETAPA 2 busca, a través de la formulación, postulación y evaluación de proyectos de innovación, adjudicar soluciones innovadoras con alta probabilidad de éxito en su desarrollo.

10. ¿Cuál es la fecha de cierre de la postulación del proyecto a la ETAPA 2?

Respuesta: El lunes 16 de enero de 2023 a las 15:00 horas.

11. ¿Dónde y hasta qué fecha se pueden realizar consultas de las Bases sobre la ETAPA 2?

Respuesta: Las consultas se deben realizar por escrito al correo electrónico: convocatorianacional@fia.cl hasta el lunes 09 de enero de 2023. Estas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:0 AM a 17:30 PM.

12. ¿Cuándo se entregarán los resultados de la ETAPA 2?

Respuesta: Los resultados de la ETAPA 2 se comunicarán en el mes de marzo de 2023.

13. ¿Cómo se compone el aporte de contraparte del postulante, qué porcentaje corresponde al postulante y al asociado respectivamente?

Respuesta: El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización de la propuesta. Las Bases no establecen un mínimo de aporte para ejecutor y asociado.

14. ¿Los asociados pueden corresponder SOLO a empresas o pueden ser personas naturales?

Respuesta: Los asociados podrán ser persona natural o persona jurídica, con o sin fines de lucro, que demuestren pertinencia con el proyecto innovador, a través del rol en que se propone participar y deberán cumplir los requisitos indicados en el numeral 1.7.2 “Asociados”.

15. ¿Existe la posibilidad de incluir a una empresa extranjera como asociado en el proyecto?

Respuesta: No, debe ser persona jurídica constituida legalmente en Chile. Los requisitos de los asociados se indican en el numeral 1.7.2 Asociados.

16. ¿En la convocatoria de “Proyectos de innovación de bienes públicos para el agro”, es obligación presentar asociados?

Respuesta: Sí, los proyectos deberán incluir asociados que participen en la propuesta, los cuales deberán ser identificados en la “ETAPA 2 – Proyectos”. Estos asociados deberán demostrar pertinencia con el proyecto innovador, a través del rol en que se propone participar.

17. ¿En la convocatoria de “Proyectos de innovación de interés privado para el agro”, es obligación presentar asociados?

Respuesta: No, los proyectos de innovación podrán incluir asociados que participen en la propuesta, sin perjuicio de los casos indicados en “Situaciones especiales de algunos postulantes” y sus requisitos. En caso de postulantes, que cumplan con requisito 1, 2 y 3, pero que no cumplan con el requisito 4, es decir que no están relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria, deberán venir asociados con una o más empresas que cumplan con los requisitos 1, 2, 3 y 4 señalados presentemente.

18. ¿Cuándo y cómo se debe presentar el compromiso de los asociados?

Respuesta: Si la propuesta es adjudicada, los asociados que sean identificados en ella deberán manifestar su compromiso formal de participación en la ejecución de la propuesta y de entregar los aportes comprometidos, lo cual deberá quedar formalizado en la etapa de negociación, en la forma y plazos que FIA indique. Para estos efectos, FIA entregará un formato para ser utilizado por el postulante adjudicado.

19. FIA me podría orientar respecto de si mi idea de proyecto es pertinente para presentarlo en estas convocatorias?

Respuesta: No, FIA no puede pronunciarse sobre la pertinencia de las propuestas, dado que las convocatorias se encuentran abiertas y se debe resguardar la igualdad de condiciones entre los postulantes. Sin embargo, es importante revisar si su propuesta cumple con las características de los proyectos que se indican en el numeral 1.3 “Características de los proyectos de innovación” de las bases técnicas y administrativas.

20. ¿Qué documentos tengo que adjuntar (Anexos) en la postulación de perfil ETAPA 1?

Respuesta: En esta etapa no se considera la presentación de anexos. Estos se solicitarán en la postulación del proyecto ETAPA 2, en caso de que el perfil sea seleccionado para pasar a la ETAPA 2.

21. ¿Puedo postular más de un proyecto a esta convocatoria?

Respuesta: Sí, se puede postular en la medida que los proyectos sean de distinta naturaleza, objetivos, plan de trabajo y resultados esperados.

22. ¿Alguien que tiene un proyecto en ejecución en FIA, puede postular a esta convocatoria?

Respuesta: Sí, puede postular.

23. ¿Para la postulación se debe considerar OBLIGATORIAMENTE aporte de contraparte pecuniario y no pecuniario o puede ser solo uno de estos aportes?

Respuesta: La contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 10% del costo total de la propuesta, compuesto por aportes pecuniarios y/o no pecuniarios. En el caso de considerar en el proyecto solo aporte no pecuniario, deberá tener presente que el costo de la emisión de garantía corresponde un gasto pecuniario de la contraparte.

24. ¿Se debe considerar siempre un aporte pecuniario para postular a la etapa de perfil?

Respuesta: Sí, el aporte pecuniario mínimo correspondería al costo de la emisión de la garantía.

25. ¿Se pueden modificar los montos asociados a los ítems de financiamiento al pasar a la ETAPA 2: Proyecto?

Respuesta: Sí, ya que los montos que se solicitan en la ETAPA 1, son valores generales. Además, FIA podría solicitar ajustes en la propuesta mediante las recomendaciones realizadas por FIA al finalizar la ETAPA 1: Perfil. Estos ajustes deberán mantener siempre los aportes y porcentajes permitidos en las bases de la presente convocatoria.

26. ¿Cómo se realiza la entrega del aporte FIA al ejecutor?

Respuesta: El aporte FIA se entrega en cuotas. La primera cuota se entrega contra la firma del contrato, plan operativo, entrega de garantía, recibo de aporte y declaración notarial. Las siguientes cuotas contra aprobación de informes técnicos y financieros. El número y fechas de las cuotas dependerán de la naturaleza de cada proyecto.

27. ¿Cuál es el monto de la garantía que se entrega a FIA?

Respuesta: FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución.

28. En caso de adjudicación del proyecto ¿FIA financia los costos de obtención de la boleta de garantía?

Respuesta: No, los costos de la emisión de la garantía, es solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.

29. ¿Cuándo se devuelve la garantía al ejecutor?

Respuesta: La garantía será devuelta al ejecutor una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

30. ¿Cómo se rinden a FIA los recursos entregados al ejecutor?

Respuesta: Los recursos entregados al ejecutor se rinden a través de un Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL). Para este proceso, FIA realiza una capacitación sobre la rendición de gastos al ejecutor.

31. En relación con el ítem de recursos humanos ¿A qué se refiere con incremental?

Respuesta: La palabra incremental se refiere a los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto, que no forman parte del equipo profesional que postula y que se necesitan de sus servicios profesionales, pasando a ser parte del equipo técnico durante toda o parte de la ejecución del proyecto.

32. ¿Qué son los servicios de terceros?

Respuesta: Corresponden a gastos que se realizan por un tercero para una tarea específica durante la ejecución del proyecto. Estos servicios no pueden ser prestados por un profesional que participe en la ejecución del proyecto, ni por el ejecutor, ni representantes legales.

33. El aporte no pecuniario ¿Cómo se justifica?

Respuesta: El aporte no pecuniario de contraparte se rinde con un certificado de aporte no pecuniario firmado por el Representante Legal o Jefe de Finanzas, que detalla el servicio valorizado.

B| PREGUNTAS SOBRE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

34. ¿Cuál es el criterio para clasificar una empresa según su tamaño en micro, pequeño, mediana o grande?

Respuesta: Para esta clasificación, se considera el ingreso anual por venta total, neto del impuesto al valor agregado y otros impuestos específicos en caso de que aplicase:

- **Microempresa:** cuyo ingreso anual por venta oscila entre 0,01 a 2.400 U.F.
- **Pequeña Empresa:** cuyo ingreso anual por venta oscila entre 2.401 a 25.000 U.F.
- **Mediana Empresa:** cuyo ingreso anual por venta oscila entre 25.001 a 100.000 U.F.
- **Grande Empresa:** cuyo ingreso anual por venta sea mayor a las 100.001 U.F.

35. En el formulario de postulación se pide clasificar la propuesta en sector, subsector y rubro ¿dónde se puede obtener esta información?

Respuesta: El listado de sectores, subsector y rubro lo puede descargar de la plataforma, dice: Clasifique su propuesta.

36. ¿Qué pasa si no hay una región de ejecución secundaria?

Respuesta: Debe elegir la opción "No aplica"

C| PREGUNTAS SOBRE PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

37. ¿Dónde y hasta qué fecha se pueden realizar consultas de la plataforma de postulación?

Respuesta: Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria, Etapa 1, se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 23:59 horas del día 18 de octubre de 2022. Estas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:0 AM a 17:30 PM. Las consultas que lleguen después del horario de oficina serán respondidas el día hábil siguiente en el horario señalado.

Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria, Etapa 2, se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 23:59 horas del día 12 de enero de 2023. Estas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:0 AM a 17:30 PM. Las consultas que lleguen después del horario de oficina serán respondidas el día hábil siguiente en el horario señalado.

38. Al ingresar a la plataforma ¿se debe registrar como usuario el representante legal de la empresa postulante o puede ser otra persona?

Respuesta: Puede ser otra persona, pero se debe tener presente que el correo de recepción y la copia de la propuesta se enviará automáticamente al correo de que se registró como usuario al ingresar a la plataforma.

39. ¿Existe algún navegador en particular para poder ingresar a la plataforma de postulación?

Respuesta: Los navegadores que soporta esta plataforma son: Microsoft Edge y Google Chrome.

40. ¿Qué hacer si se envía la propuesta y no llega el comprobante de recepción?

Respuesta: Debe enviar un correo a soportecnv@fia.cl, indicando que no recibió el comprobante. En este correo deberá indicar el nombre de usuario que utilizó o el nombre de la propuesta.